

res, é hizo confirmar la obediencia dada ya por los embajadores del imperio, primeramente al Papa Eugenio y despues á su sucesor Nicolao. Al mismo tiempo se abolió totalmente la neutralidad, y se rompió toda comunicacion con el pretendido Papa Felix y con los obispos ó clérigos de su partido, los cuales continuaban atribuyéndose el nombre de concilio en Basilea y en Lausana. Con este motivo publicó el emperador un edicto, mandando que reconociesen todos sincera é invariablemente á Nicolao V por único é indubitable Pontífice, Vicario de Jesucristo y legítimo sucesor de San Pedro; que se le tributase una obediencia efectiva y entera; y que se desechase con desprecio toda providencia autorizada con el nombre de Felix que habia usurpado la dignidad pontificia, ó emanada de la asamblea de Basilea (1). Etse acto de vigor dió el último golpe á la autoridad ya muy decaida de aquel extraño concilio, y movió á Amadeo á pensar seriamente en renunciar su quimérico pontificado.

Estrechábanle á ello continuamente las fuertes instancias del rey Carlos VII de acuerdo con Luis de Saboya, hijo y sucesor de Amadeo. Carlos, que habia sido siempre adicto al Papa Eugenio, no tuvo dificultad en reconocer á Nicolao, y le dió parte, luego que supo su eleccion, de las diligencias que se practicaban en Francia para la destruccion del cisma. El duque Luis, príncipe sensato, que llevaba muy á mal el papel ridículo que representaba su padre, hizo secretamente un viaje á Bourges para abocarse con el rey, el cual habia convidado á los príncipes estrangeros á que concurriesen á fin de tratar con los franceses acerca de las necesidades urgentes de la Iglesia. Asistieron en efecto embajadores, no solo de Alemania, sino tambien de Inglaterra, á pesar del encono que aun subsistia entre esta co-

(1) Cochl. 9. in fin.

rona y la de Francia. Como se insistiese todavia en el proyecto de un nuevo concilio, y en la conservacion de la autoridad de los concilios en general, se dijo para no agriar los ánimos, que no habia cosa mas justa que procurar la celebracion de un concilio ecuménico, y conservar de todos modos la preeminencia de estas santas asambleas; que el rey hasta deseaba que el nuevo concilio se celebrase en su reino, y esto en el año próximo; que él se encargaria de impetrar del Papa Nicolao la bula de convocacion, y hacer que reconociese y reverenciase, á ejemplo de sus predecesores, el poder eminente del concilio de Constanza, y en general de todos los concilios que representan la Iglesia católica (1). Volviendo despues á su objeto, demostró que convenia ante todas cosas, dar fin á las divisiones que habia causado en la Iglesia la desavenencia del Papa Eugenio con el concilio de Basilea, y que para todo esto era necesario suprimir todas las sentencias dadas y todas las apelaciones interpuestas por una y otra parte, arreglar y fijar la suerte de Amadeo de Saboya despues que renunciase el pontificado, cuidar de la subsistencia de sus dependientes, y confirmar la posesion de sus beneficios y dignidades á todos aquellos que las habian obtenido en su obediencia. Este fué el plan de la reconciliacion, el cual fué adoptado por todos, y solo se trató de hacer que le aceptasen Felix y su concilio.

Para esto se celebraron nuevas conferencias en Lyon por el mes de julio de este mismo año de 1447, y asistieron á ellas los embajadores de Inglaterra, los de Alemania, los del rey de Sicilia, conde de Provenza, y algunos plenipotenciarios franceses de las familias mas ilustres, presididos por el famoso conde de Dunois, para dar

(1) Hist. Chron. Car. VII, p. 480; Conc. Hard. t. 9, p. 1321; Spic. t. 4, p. 321.

mas autoridad á la comision. Por parte de Felix, el cual habia traslucido los preliminares de Bourges, asistió el cardenal de Arlés, con algunos otros que eran los principales defensores del partido. En las instrucciones que habia dado el rey á los plenipotenciarios, no aprobaba que pasase á Lyon ningun diputado de Basilea, bien que no prohibia positivamente que los admitiesen; pero en caso de presentarse, no se debia permitir que ninguno de los que habian sido creados cardenales por Felix compareciese con las insignias de su dignidad. Ante todas cosas, se les debia proponer que se sometiesen á Nicolao V é hicieran que Felix renunciase el Pontificado.

Apartándose los embajadores de Francia del espíritu de estas instrucciones, se trasladaron á Ginebra, en donde se hallaba entonces Felix, por consejo de la asamblea, con la esperanza de que sus negociaciones tendrian allí un éxito mas favorable. Efectivamente, consintió Felix en dejar el Pontificado; pero con tales condiciones, que el legítimo Pontífice juzgó que ni aun respuesta merecian, pues pretendia tener la cualidad de legado apostólico, y todas las preeminencias que pedia para sí y sus partidarios, no del favor del Papa, sino de la autoridad del concilio, á pesar de que por el mismo acto de la renuncia confesaba, á lo menos indirectamente, su ilegitimidad. Sin duda con el objeto de intimidarle y de reducirle á una sumision mas razonable, publicó Nicolao á fines de este año una bula fulminante, por la cual abandonaba todo el territorio de la casa de Saboya al rey Carlos VII y á su hijo el delfin, porque en el mismo dia, esto es, á 12 de diciembre, espidió otra bula en que dejaba á este monarca dueño absoluto del convenio.

Entretanto, para dar una satisfaccion á las quejas de la nacion germánica y consolidar en aquel pais el restablecimiento de la

unidad, envió el Pontífice al cardenal de Carvajal en calidad de legado de Alemania. Las principales reclamaciones de los alemanes se reducian á la distribucion de los beneficios, en la que suponian que estaban excesivamente perjudicados. Despues de muchas conferencias entre el legado y el emperador Federico, acompañado de los príncipes eclesiásticos y seculares del imperio, se dispuso por último el reglamento que llaman concordato germánico, el cual fué confirmado por una bula de Nicolao V, espedida á 1.º de abril de 1448 (1). En él se deja al Sumo Pontífice el derecho de proveer todos los beneficios de las principales iglesias, y tambien todas las dignidades y beneficios que vacasen en la corte de Roma, ya fuesen grandes ó pequeños, simples ú onerosos, seculares ó regulares, electivos ó no electivos; en fin, todos los de los cardenales y de los dependientes de la curia romana, cualquiera que fuese el lugar en donde muriesen sus poseedores. Por otra parte se prevenia que las elecciones canónicas se harian en las metrópolis, en las catedrales y en los monasterios, con la precisa condicion de haber de ser confirmadas por la Santa Sede en el tiempo señalado por los decretos antiguos; y que las demas dignidades y beneficios, á escepcion de las dignidades principales de las catedrales y colégiales, las habian de proveer alternativamente por semestres el Papa y el ordinario, de tal manera que si en el término de tres meses, contados desde la vacante del beneficio cuyo nombramiento correspondia al Papa, no se presentaba el competente título, procedería á su provision el ordinario. En cuanto á las anatas, se convino en que se pagasen las de las catedrales y de las abadías de hombres, segun la tasa ó tarifa de la cámara Apostólica, á escepcion de los beneficios

(1) Bullar. t. 1, Nicol. V. Const. 1.

cuya renta no pasase de veinticuatro florines de oro, los cuales se conferirían *gratis* por la Santa Sede.

El legado Juan de Carvajal pasó, según las órdenes del Papa, desde Germania á Bohemia, donde se creía que ya no se trataba mas que de dar la última mano al restablecimiento de la Religión y del orden público, pero se advirtió entonces lo que ha sucedido en todos tiempos, á saber: que en una secta abatida está muy lejos de poder mirarse como aniquilada mientras tiene fautores animados de aquel espíritu de facción que solo dogmatiza con el objeto de embrollar, y especialmente cuando tiene toda su confianza un sacerdote ambicioso (1). Cuando nació Ladislao, hijo póstumo del emperador Alberto, rey de Bohemia, los Estados de este reino, movidos por los husitas, rehusaron sujetarse á este descendiente de Segismundo, con pretexto de su infancia, y ofrecieron la corona á diferentes príncipes, los cuales tuvieron la generosidad de no admitirla. De resultas de esto nombraron dos administradores ó gobernadores, que fueron Praezech ó Petarscon, elegido por los husitas, y Meinardo de Neuhauf, por los católicos. Petarscon, aunque entregado ciegamente á los sectarios que habían sorprendido su probidad, no dejaba de respetar la virtud de Meinardo, al cual mostró una deferencia asombrosa en mil ocasiones; pero era íntimo amigo, ó por mejor decir, el juguete de los artificios de Roquesana, de aquel sacerdote perjuro y ambicioso herege ó católico, según los intereses de su ambición y según la mayor ó menor esperanza que tenía de lograr la dignidad episcopal por medio de la profesion ó de la abjuración de la impiedad. Favorecido este impostor con la proteccion de su patrono el administrador, engañó de tal modo á los

(1) Cochl. *hist. Huss.* l. 10.

bohemos con sus enredos y artificios, que creyeron dependía de su elevación á la Silla de Praga la salud de la patria y la felicidad pública.

Murió entonces por desgracia el gobernador Petarscon, y le sucedió á fuerza de intrigas Jorge de Crustat, mas conocido con el nombre de Pogebrac, tan amigo de Roquesana como Petarscon, pero mucho mas peligroso que él. Tenía una ambición desmedida, que á nada menos aspiraba que á subir al trono de Bohemia, y para satisfacerla, como lo consiguió después, le eran necesarias las turbulencias y las divisiones, para lo cual no había cosa mas contraria que la concordia y la unidad católica. Por tanto, aunque no era excesivamente adicto á la doctrina de los husitas, no dejó de apoyar con todo su poder las preocupaciones é innovaciones de estos sectarios inquietos. Sin embargo, fué recibido el legado de la Santa Sede con demostraciones extraordinarias de honor, se le arengó públicamente, se le prodigaron los elogios mas lisongeros, se habló en términos magníficos de la Iglesia romana y de sus Pontífices Eugenio IV y Nicolao V, y esto no obstante, se concluyó con la súplica de que confirmase la concesion del concilio de Basilea, y de que Juan de Roquesana fuese consagrado arzobispo de Praga. Acerca de los artículos concedidos por aquella asamblea, y que los novadores entendían á su modo, respondió el cardenal que se trataría de ello mas despacio; y en cuanto á la consagración de Roquesana, añadió era necesario restituir antes los bienes de la iglesia de Praga, á fin de que el obispo de una Silla tan principal pudiese vivir con la dignidad conveniente. El prudente legado ó quería amortiguar el celo de los bohemos para con Roquesana, por medio de las dificultades y de las dilaciones que eran indispensables para lo que él proponía; ó trataba de tomarse tiempo para

estudiar y conocer á fondo las verdaderas disposiciones de aquel aspirante equivoco. Pero el espíritu de parcialidad no conoce ningun obstáculo. Respondieron, pues, los bohemos, que mientras se restablecían los asuntos del arzobispado se obligaban ellos á suministrar abundantemente de sus propios bienes, no solo lo que fuese menester para las necesidades, sino tambien para la comodidad y esplendor que mas que nadie deseaban proporcionar á la dignidad de su arzobispo.

A su vez Roquesana, temiendo que se amortiguase con el tiempo un interés tan vivo, no omitió diligencia alguna para obtener una respuesta definitiva mientras estaba en toda su fuerza aquel celo; pero queriendo disipar la incertidumbre ó la repugnancia del legado, no hizo mas que aumentarla. Protestó que si la Santa Sede le hiciese arzobispo, cumpliría ciegamente todas las órdenes que recibiese de Roma; y aseguró que durante su episcopado no habria la menor novedad en Bohemia con respecto á la Religión. Uñas palabras tan poco reflexivas redoblaron con razon las sospechas del legado contra un ambicioso manifiesto, que de su elevación al Pontificado hacia depender su religion y la tranquilidad pública; de suerte que esto mismo le obligó mas y mas á proceder con mayor lentitud, no descuidándose entretanto en abrir los ojos á los bohemos para que conociesen el alma torcida del hipócrita que los fascinaba. Pero habia llegado ya á tal punto la fascinación que ni aun la mano mas hábil podia quitarla. Fué tan grande la conmoción de aquellas gentes, que viéndolas prontas el legado romano á violar sin ningun miramiento el respeto debido á la Silla apostólica, y no pudiendo esperar ya seguridad para su propia persona, pensó seriamente en retirarse, aunque no de un modo clandestino; pero este último rasgo de magnanimidad y de miramiento á

la dignidad de su carácter, estuvo á pique de costarle la vida, porque la secta perversa no se contentó con armarle emboscadas dentro de Bohemia, sino que procuró realizar sus designios sanguinarios hasta en la mayor parte de las provincias germánicas por donde debia transitar; y si llegó por último á la ciudad de Roma, debió esta felicidad á las grandes precauciones que tomó en el camino, y al afecto sincero que le profesaban los príncipes y los pueblos del imperio.

Después de su salida y de la disolución de los Estados del reino, llevando muy á mal los husitas de Praga que Meinardo hubiese restablecido las antiguas ceremonias de la Iglesia, interrumpidas ya por espacio de veinticuatro años, se pusieron de acuerdo para escluirle de los negocios públicos, y hacer á Pogebrac unico administrador ó gobernador del reino. Le manifestaron el pensamiento, y él no dejó de aceptar su propuesta; pero añadiendo la astucia á la audacia y á todos los talentos de los rebeldes y usurpadores, quiso asegurarse antes de la empresa, sobre si los sectarios estaban en estado de sostenerla bien. Se enviaron gentes por todas partes para hacer este examen disimuladamente, y oída su relación, que fué favorable, se tomó la última resolución, adoptando para ejecutarla el plan bárbaro de que algunos husitas incendiasen en una noche muy oscura el barrio de la antigua Praga que estaba contiguo á la nueva, y que después de que hubiesen acudido los católicos para apagar el fuego, abriesen otros husitas una puerta señalada de la nueva Praga para que entrase Pogebrac que estaria ya allí con todas las fuerzas de su partido. El éxito escedió á las esperanzas de los incendiarios, porque habiéndose levantado un viento fuerte y repentino que impelia las llamas hácia la ciudad nueva, donde habitaban la mayor parte de los católicos, hizo acudiesen todos estos

sin ningun otro recelo que el del incendio que les amenazaba, y entretanto los herejes que habian quedado solos introdujeron a Pogebrac, el cual tuvo tiempo para apoderarse del puente que separa las dos ciudades, antes que llegase la sorpresa á noticia de los católicos, y ocupadas por sus tropas las plazas, los baluartes y todos los puestos ventajosos, fueron inútiles los esfuerzos de sus infelices conciudadanos, é inmoló sin dificultad ninguna los que quisieron hacer resistencia. Meinardo, que era el principal objeto del furor del pueblo, cayó en manos de sus enemigos, y fué puesto en un calabozo, donde murió poco despues, ya fuese por efecto de la pesadumbre que en medio de su avanzada edad debió hacerle una impresion terrible, ó ya por haberle dado veneno, como parece muy creible. De este modo se allanaba Pogebrac el camino para subir al trono. Desde entonces fué el único señor de Praga y solo le faltó en Bohemia el titulo de rey. Poco despues y bajo su proteccion se apoderó Roquesana del arzobispado, y sin otra mision ejerció todas las funciones de arzobispo.

El descrédito en que habia caido la asamblea de Basilea resucitando el cisma, no se estendió á los planes útiles de restauracion y de reforma. A consecuencia de sus primeros decretos, la celebracion de los concilios provinciales, que tanto recomendó, empezó á tener efecto especialmente en Francia. Entre otros concilios que se celebraron entonces, son notables los de Rouen, Angers y Lyon, por las noticias que nos dan de las costumbres de aquellos tiempos y por los prudentes reglamentos que formaron para corregirlas. Era tan general el error de los falsos secretos de la adivinacion y de la magia, que no supo preservarse de esta epidemia el mariscal de Retz, de la ilustre casa de Laval, uno de los mas valientes capitanes de su tiempo, y al princi-

pio poseedor de inmensos bienes de fortuna. Abismado en el libertinaje y reducido muy en breve á la indigencia, se entregó á los desvarios de la alquimia con el objeto de resarcir la pérdida de su hacienda, y luego incurrió en los sortilegios, recurso propio de los infelices mas rematados. Además de las evocaciones y de todo género de encantamientos, cometió maleficios, profanaciones, infamias, violencias y asesinatos tan abominables, que habiendo caido en manos de la justicia se confesó reo de mas delitos de los que eran menester para condenar á muerte á diez mil personas, y fué quemado como un monstruo pernicioso á la sociedad (1).

Para impedir en lo sucesivo semejantes escándalos, el concilio celebrado en Rouen el año 1445 prohibió desde luego con penas gravísimas los libros de magia, los sortilegios, la adivinacion, los encantamientos, los talismanes y la profanacion del Santo Nombre de Dios (2); y como la costumbre introducida de dar nombres particulares á diferentes imágenes de la Santísima Virgen, por ejemplo, *Nuestra Señora del Amparo*, *Nuestra Señora de la Misericordia*, iba degenerando en supersticion, y además era un arbitrio de que se valia la codicia para aumentar el número de las ofrendas, fué abrogada por el concilio. Pero habiendo cesado ya las razones que obligaron á tomar esta providencia, volvió á seguirse la práctica establecida. Segun lo dispuesto por los demas decretos del concilio, que llegan á cuarenta, solo deben admitirse á las órdenes sagradas los sugetos bien instruidos en los artículos de la fé, en la distincion que hay entre los pecados, y en la doctrina del Decálogo y de los Sacramentos; para lo cual se les deberá examinar antes de ordenarlos. Se exigirá

(1) Lobin. t. 1, p. 614.
(2) Conc. Hard. t. 9, pag. 1295 et seq.

(AÑO 1448) DE LA IGLESIA.—LIB. LIII.

tambien que tengan un beneficio ó un titulo patrimonial, y si cometen algun fraude en este punto, quedarán suspensos de sus órdenes. Los sacerdotes no harán ajustes interesados por la celebracion de la misa; evitarán todo lúcro sordido, toda negociacion, los pleitos en tribunales seculares, la intemperancia y la vanidad en el vestir. Los sacerdotes, ya sean regulares ó ya seculares, no predicarán sin haber obtenido antes licencia del obispo ó de su vicario general. Cuidarán los párrocos de instruir todos los domingos á sus feligreses en lo relativo á la fé y á las costumbres. Los que están encargados de la direccion de las escuelas públicas pondrán en ellas maestros sensatos, virtuosos y capaces. Se atenderá al aseo y á la decencia de las cosas santas. Se prohíbe pasar la noche de Navidad jugando á los dados ó en otras diversiones. Nadie se paseará ni tendrá conversaciones en las iglesias. En cuanto á la regularidad monástica, se encarga á los superiores regulares que cumplan exactamente con su obligacion, y que si se mostraren negligentes queda autorizado el obispo para entender en ello.

En el concilio de la provincia de Tours, celebrado en Angers en el mes de julio del año 1448, convinieron los obispos, por respeto á los de Rennes y de Mans que se disputaban la precedencia, en sentarse segun la antigüedad de su consagracion (1). Formaron despues diez y siete decretos, en los cuales se encuentra todo el espíritu de la asamblea de Basilea acerca de la disciplina. Segun estas disposiciones, los que obtienen rescriptos apostólicos no podrán llevar á sus coligantes fuera de la diócesis, como no sea precisamente á la distancia de una jornada y no más. Las sentencias de excomunion se publicarán en el espacio de un mes,

y quedarán sin efecto si se anticipa el término señalado en las moniciones. No se distribuirán reliquias nuevas, ni se publicarán nuevas indulgencias sin que preceda el permiso del ordinario. No se darán las distribuciones á los canónigos que no hayan asistido al coro. Los que hayan sido constituidos en alguna dignidad, estarán obligados á recibir las órdenes mayores dentro de un año, so pena de perder sus beneficios. Además de la residencia, se recomienda con particular esmero el silencio y el respeto durante los divinos oficios. Se condena severamente el concubinato, y sin distincion de eclesiásticos y seculares los juegos de suerte, los matrimonios clandestinos, las encerradas que solian darse en las segundas nupcias, y en fin, la fiesta de los niños ó de los locos, tan digna de este nombre, y sin embargo prohibida desde tanto tiempo sin ningun fruto.

El año siguiente se hicieron en Lyon diez y ocho cánones de disciplina, probablemente en la asamblea que negociaba la estincion del cisma, y que segun el plan general que se presenta en el preámbulo, parecia anunciar un concilio nacional de la iglesia de Francia. Por lo menos es constante que á los prelados de la provincia de Lyon se iban reuniendo muchos arzobispos, y que al parecer serian los que estaban encargados de tratar con la corte de Saboya (1). En este concilio, ó sea en esta asamblea, se procuró sobre todo tomar las providencias convenientes para que fuesen dignos los ministros que se estableciesen en la Iglesia. Solo debe ordenarse los que sean indispensables para el egercicio de las funciones sagradas. Todos, sin esceptuar los clérigos de órdenes menores, deben ser examinados atentamente acerca de su conducta

(1) Conc. Hard. t. 9, pag. 1341.
B. del C., tomo XIX.—VI.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo IV.

(1) Anecd. t. 4, p. 375,